

## VII. — ANUNCIOS Y AVISOS

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### SUBVENCIONES

##### Resolución 550/18543/23

Cód. Informático: 2023026463.

Por Orden DEF/638/2023, de 8 de junio, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la formación de idiomas para personal militar del Ejército de Tierra («BOE» núm. 146, de 20 de junio de 2023).

Por Resolución 550/MADOC/PC-2023008, de 21 de julio de 2023, del Teniente General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra se convocaron ayudas económicas para la formación de idiomas para el personal militar del Ejército de Tierra para el año 2023 («BOD» núm. 150, de 2 de agosto de 2023).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Orden Ministerial mencionada,

#### RESUELVO:

*Primero.* Efectuar, por Resolución 550/MADOC/PC-2023011 de 17 de octubre de 2023 del General Secretario General del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, propuesta provisional de Resolución de la convocatoria de ayudas para la formación de idiomas para el personal militar del Ejército de Tierra para el año 2023.

*Segundo.* Publicar la Resolución mencionada en el artículo anterior, así como sus anexos, en la siguiente dirección electrónica:

[https://ejercito.defensa.gob.es/unidades/Granada/madoc/Ayudas\\_idiomas/index.html](https://ejercito.defensa.gob.es/unidades/Granada/madoc/Ayudas_idiomas/index.html)

*Tercero.* Conceder un plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa, para presentar alegaciones mediante la aplicación habilitada al efecto en la Oficina Virtual del MADOC/Becas y Ayudas:

<https://colabora.mdef.es/et/MADOC/BECAS/SitePages/Inicio.aspx>.

Una vez examinadas, se formulará la propuesta de Resolución definitiva.

Granada, 13 de noviembre de 2023.—El Secretario General del Mando de Adiestramiento y Doctrina, Carlos María Castrillo Larreta-Azelain.